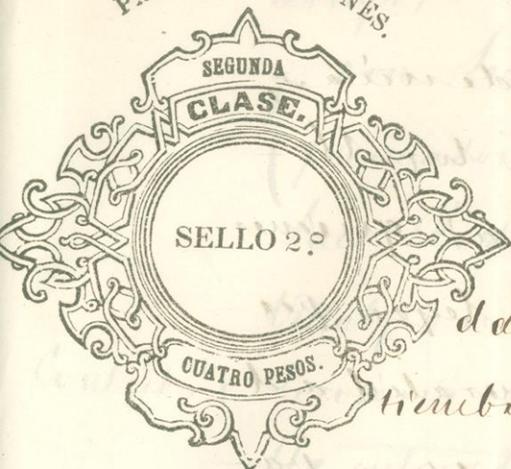




PARA ACTUACIONES.



Julian Herrera

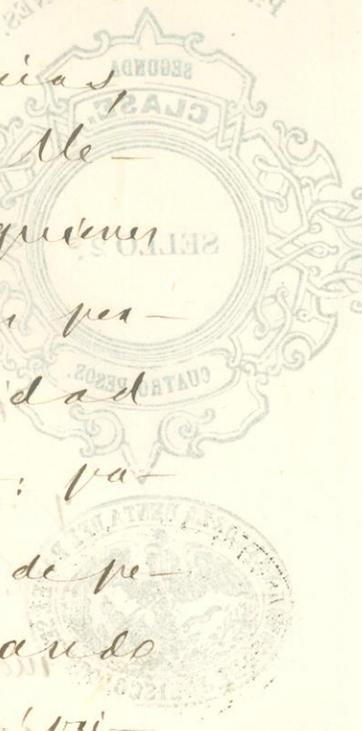
 Comisario  
 D. J.

En la Ciudad de Guadalajara, a veinticuatro de Setiembre de mil ochocientos sesenta y siete, en la escribania de Ramon Barboza, calle de San Agustin numero veintinueve, se presentó don Manuel Maria Landara, mayor de edad, con vivienda en Sonora, a cuyo servicio se le conoce el escribano, y dijo: que, revocando un poder conferido a don fernando Ramirez, en este fin, no recuerda ante que escribano, en mil ochocientos cincuenta y siete; constituyese en apoderado general y bastante en derecho, al Suor don Manuel Paine, así para todos sus negocios en el orden administrativo, como los correspondientes al ramo de justicia, nobidos y proveyones, en pro o en contra, de cualquier naturaleza que sean, y tomándose los pendientes en el punto en que se encuentran, bien para proveyerlos, bien para promover las enmiendas que arregladas le parecan. Consecuentemente con esto, presentará escritos y peticiones

Administracion principal de las rentas de papel sellado. Gaceta de la Administracion de la Republica de Chile. Año 12 de 1887. No. 11 de Febrero de 1887.



Comun 18



rá de todos modos ante todas las autoridades, o tra providencias, interpondrá recursos legales y los llevará a su término, recusará a quienes y con los requisitos que las leyes prescriban, en virtud de la generalidad espuesta. Especialmente lo faculto: para permitir cualesquiera cantidades de pesos pertenecientes al que otorga, dando los correspondientes recibos publicos o privados, con las debidas cláusulas: para transir, o terminar los negocios por compromisos en arbitros de derecho o en arbitradores amigables componedores, bajo las cláusulas y en los documentos, y con las renunciaciones que anejen, obrando con entera libertad; y para que constituya este poder en todo o en parte, reservandome siempre la facultad de revocar, anular y nombrar otros. El compromiso habrá por firme, con arreglo a derecho, cuando el autor se apoderase bien, para lo cual quedan afectos sus bienes presentes y futuros. Bien compuesto el asunto fundara de la redaccion y conforme con ella, firma, visos

Artigos d. Luis Rodriguez Hidalgo  
 y don Seandro Villalpano i doy fe  
 (firmados) Manuel M. Gandara =  
 Luis Rodriguez Hidalgo = Seandro  
 Villalpano = Ramon Barboza  
 Contib.<sup>n</sup>) Secretaria de la instruccion publica =  
 Ha enterado en esta oficina d. Manuel  
 M. Gandara la cantidad de un peso  
 veinticinco centavos por un poder se-  
 neral que conferió al tr. d. Manuel  
 Paine ante el Tribunal publico don  
 Ramon Barboza = Madalafara Setien-  
 te veinticuatro de mil ochocientos sesenta  
 y siete = Andres Ferras = Int.<sup>n</sup> reing - y ha-  
 ra el cuanto que se le deba = Vale  
 Sacore de su refugio el dia de su otorgamiento en  
 dos fojas.



Ramon Barboza

D107	—	4.
Papel	—	4.
Lo escrito	—	1. 11.
Contib. <sup>n</sup>	—	1. 2.
Comp. <sup>s</sup>	—	1. 4.
<u>Total</u>		<u>13. 2.</u>

Recibi  
 Barboza

com-

